

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

783. EXTRACTO DE LAS BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE EUROTAXIS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

TituloES: BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE EUROTAXIS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

TextoES: BDNS(Identif.):916437

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916437>)

1.- BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiaries los titulares de licencias de autotaxi tipo Eurotaxi otorgadas actualmente por la Ciudad Autónoma de Melilla (4), que cumplan los siguientes requisitos:- Que se comprometan a dar de baja definitiva el vehículo sustituido y a su destrucción.- Que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda local.

2.- FINALIDAD.

- Facilitar la renovación del parque de Eurotaaxis de Melilla hacia vehículos más accesibles, seguros y sostenibles.
- Incentivar la adquisición de vehículos adaptados (Eurotaxi) con clasificación medioambiental CERO emisiones o ECO según la Orden PCI/810/2018.
- Promover la accesibilidad al transporte público para personas con movilidad reducida

3.- BASES REGULADORAS.

- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Decreto de Atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad (BOMEextraord. 54, de 31 de julio de 2023)
- Reglamento General de Subvenciones de esta Ciudad Autónoma (BOME 4224, de 09 de septiembre de 2005). Plan Estratégico General de Subvenciones periodo el 2024-2026
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.

4.- IMPORTE: 80.000 EUROS

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de su publicación en el BOME de la Ciudad Autónoma de Melilla y se extenderá hasta el 17 de julio de 2026, inclusive.

Lugar de la Firma: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Fecha de la Firma: 2026-06-26

Firmante: DÑA MARÍA JOSÉ GÓMEZ RUIZ
SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO